



EXPEDIENTE: GOR-52/2018

ASUNTO: EXPEDIENTE GOR-52/2018 “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y LETRADO ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA GENERAL”.

Antecedentes: Con fecha 17 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación del expediente GOR-52/2018 “Servicios de Asesoría Jurídica y Letrado Asesor del Consejo de Administración y Junta General” acordó, por unanimidad, elevar la propuesta que a continuación se transcribe literalmente al órgano de contratación:

La Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Adjudicar el contrato GOR-52/2018 “Servicios de Asesoría Jurídica y Letrado Asesor del Consejo de Administración y Junta General” a D. Luis Rodríguez Muñoz, única empresa admitida y que ha obtenido la puntuación necesaria para ello conforme a los criterios indicados en el Pliego que rige la contratación del citado expediente, por importe de 90.000,00 euros (IGIC no incluido) y plazo de tres (3) años.

Vista la anterior propuesta, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión celebrada con fecha 09 de julio de 2015 y, elevadas a escritura pública con fecha 13 de julio de 2015, ante la Notario de Valverde, Doña Laura Bouvard Nuño, con el número de protocolo 364, por medio del presente

ACUERDO:

PRIMERO: Conformarme con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el expediente GOR-52/2018 “Servicios de Asesoría Jurídica y Letrado Asesor del Consejo de Administración y Junta General” a D. Luis Rodríguez Muñoz, única empresa admitida y que ha obtenido la puntuación necesaria para ello conforme a los criterios indicados en el Pliego que rige la contratación del citado expediente, por importe de 90.000,00 euros (IGIC no incluido) y plazo de tres (3) años.

SEGUNDO: Requerir a D. Luis Rodríguez Muñoz, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles, presente en Gorona del Viento la documentación que establece la cláusula 11.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente.

TERCERO: Procédase a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Sociedad.

En Valverde de El Hierro, a 21 de junio de 2019

LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD
GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Fdo. M^a Belén Allende Riera

EL CONSEJERO DELEGADO,
Vo.Bo.

Fdo. Juan Pedro Sánchez Rodríguez